



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001161-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas encaminadas a garantizar la prestación del servicio bancario presencial en el ámbito rural, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de junio de 2021, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/001161.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia de la Procuradora M.^a Fátima Pinacho Fernández, perteneciente al partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Castilla y León es la Comunidad Autónoma con más núcleos de población, donde viven 2,4 mil. de personas, en 2.248 municipios repartidos en 9 provincias.

La "España despoblada" tiene en esta tierra su paradigma, puesto que el 94,4 % de los municipios tiene menos de 2.000 habitantes, y en ese 94,4 % de los municipios vive el 25,2 % de la población de Castilla y León. Cuestión esta que se agrava con el tiempo, ya que cada año la caída en el número de habitantes es más acentuada. Una caída poblacional que se concentra en 1.245 municipios de la Comunidad, de los cuales 676 tienen menos de cien habitantes.



En el año 2008 existían en esta región 3.180 sucursales bancarias, 12 años después han cerrado un 49,8 % de ellas, quedando 1.584 a finales de 2020. Castilla y León es la región con más municipios sin sucursal bancaria (1.767), y en 188 localidades solo existe una única sucursal. Esto supone que más del 15 % de su población corre el riesgo de no poder acceder a este servicio esencial.

Los nuevos procesos de "reestructuración" bancaria están convirtiendo a los habitantes de la España a convertirse en los españoles de segunda al no disponer de un servicio que es vital para el mantenimiento de población en estas zonas.

Entre las provincias menos pobladas, el mayor número de cierres se ha producido en Zamora (71), seguida por Palencia (49). En Soria, la provincia española con menor población según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la densidad bancaria se sitúa hoy en 1.024, cuando en 2015 ascendía a 1.242. En Segovia, de 895 a 775 en la actualidad.

Castilla y León es la Comunidad Autónoma más afectada por la exclusión financiera de la que alerta el estudio realizado por el sindicato FINE. En la Comunidad, el 79,1 por ciento de los municipios no disponen de banco, porcentaje que en el conjunto nacional baja al 51,6 por ciento, por lo que desde el sindicato se apunta a que "en Castilla y León podemos hablar no solo de exclusión, sino de auténtica desertización financiera".

Sin saber cómo va a quedar el mapa de oficinas bancarias en nuestra región tras los distintos procesos de reestructuración bancaria que están produciéndose, la realidad es que en la actualidad nuestra Comunidad cuenta con la mitad de oficinas que en el año 2008.

En 188 localidades, de los 2.248 municipios que hay en nuestra Comunidad, sólo existe una oficina, pero en las localidades más pequeñas no queda ninguna. Esto provoca que en muchos casos haya que recorrer más de 20 kilómetros para obtener dinero en efectivo, el método de pago único en esos pueblos donde la falta de redes de internet en muchos casos impide cualquier otro método de pago.

Esta situación se ve agravada al ser la mayoría de sus habitantes personas mayores, que aun teniendo acceso a internet carecen de las aptitudes necesarias para operar en la red con su dinero.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un proceso de negociación activo con las entidades financieras que haga valer la necesidad del servicio bancario presencial en el ámbito rural como un servicio social básico, y que tenga como objetivo el facilitar los medios necesarios para que los castellanoleoneses tengan acceso de forma sencilla y sin desplazamientos a este servicio.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se articulen y pongan en marcha los mecanismos legislativos y normativos necesarios que garanticen la inclusión financiera como un derecho y servicio básico para el mantenimiento y anclaje de la población rural.



3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que haga partícipe necesario de la prestación de este este servicio a los habitantes del medio rural a aquellas entidades bancarias en las que el Estado mantenga un porcentaje de participación activa en su accionariado.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María de Fátima Pinacho Fernández